



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

PARRAL, 03 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2630.-/

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 2296 de fecha 10 de Mayo de 2013 que aprueba el contrato antes aludido.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880.-
- 4.- El decreto exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que nombra como alcalde subrogante a Don Iván Damino Hernández.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2296 de fecha 10 de Mayo de 2013, se aprobó mediante trato directo, conforme al artículo 8, letra g) de la ley N° 19.886 ya citada y el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, del servicio de cambio de aceite para vehículos de la I. Municipalidad de Parral, para que los vehículos puedan realizar las labores establecidas por los departamento sin ningún problema, al Proveedor **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**, RUT N° 76.306.380-1.-
- 2.- **Que**, dicho decreto no se subió al portal de compras públicas www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de emisión.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 2296 de fecha 10 de Mayo de 2013, que aprueba mediante trato directo el servicio cambio de aceite mas filtros para vehículos de la I. Municipalidad de Parral, a fin de que el vehículo pueda realizar las labores establecidas por el departamento correspondiente, al Proveedor **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**, RUT N° 76.306.380-1.-
- 2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 2296 de fecha 10 de Mayo de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subroge.-

ANÓTESE, REFRENDESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 I. ABOGADO JURÍDICO
 AGG/PZF/fgg
 DISTRIBUCIÓN
 Oficina de Partes
 2.- Dirección de Finanzas
 3.- Dirección de Control
 4.- Adquisiciones
 5.- Jurídico
 6.- SECPLAN


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)